



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA

Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo:

jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

REF: 47-058-40-89-001-2.019-00332, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra NORALDO DE JESUS ALVIS NUÑEZ.

Se Procede a decidir lo que en derecho corresponda, en relación con la liquidación del Crédito, que presenta el abogado de la parte demandante Dr. JOSE CARLOS DIAZ TURIZO...

El abogado ejecutante, presentó Liquidación del Crédito, en Secretaría de le dio el traslado que ordena la ley, la parte demandada guardó silencio.

Este Despacho Judicial aprecia que la Liquidación cumple con los requisitos exigidos para ello, de acuerdo a lo pactado entre las partes, sin exceder lo de Ley, Por lo anterior, se le imparte aprobación a la Liquidación Del Crédito presentada desde el 09 DE ENERO de 2.019, hasta el día 26 de octubre de 2.021, por valor de \$ 12'311.253.00, , incluyendo capital e intereses generados hasta la fecha antes indicada.

Se fijan Agencias en Derecho en la suma de \$568.890.00, inclúyanse en la Liquidación de Costas, al tenor de lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ